

SALTA, 07 MAR 2024

Nº 018

Expediente Nº 14.621/2023

VISTO la Resolución FI Nº 659-D-2023, recaída en Expte. Nº 14.621/2023, por cuyo Artículo 2º *-ad-referéndum* del Consejo Directivo- se designa a la Srta. Mara Beatriz JIMENEZ en el cargo de Auxiliar Estudiantil que formará parte del Equipo Reducido que se desempeñará durante el Ciclo de Ingreso Universitario 2023-2024, en la Extensión Áulica de San Antonio de los Cobres, con una remuneración equivalente a la de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, a partir del 13 de diciembre de 2023 y hasta el 31 de agosto de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que el exiguo lapso dado entre la sustanciación del Llamado y la última reunión de la Comisión de Asuntos Académicos de 2023 impidió su tratamiento.

Que, por ser un asunto que implica erogación, tampoco fue posible tratarlo sobre Tablas en la última Sesión Ordinaria de 2023 del Consejo Directivo.

Que el Sr. Decano emitió la Resolución FI Nº 659-D-2023 en uso de las atribuciones que le son propias, por razones de interés institucional y en situaciones de urgencia.

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 29/2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de febrero de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar, en todos sus términos, la Resolución FI Nº 659-D-2023, por la cual se designa a la Srta. Mara Beatriz JIMENEZ en el cargo de Auxiliar Estudiantil para el Ciclo de Ingreso Universitario 2023-2024, a desempeñarse como parte del Equipo Reducido actuante en la Extensión Áulica de San Antonio de los Cobres, con una remuneración equivalente a la de Auxiliar Docente de Segunda Categoría.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de

Expediente N° 14.621/2023

Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la OSUNSa; a la Srta. Mara Beatriz JIMENEZ; al Ing. Federico Fabián QUISPE, en su carácter de Coordinador General del CIU; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a la Dirección de Alumnos, a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI **018** -CD- **2024**



Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa